Cel: 092193765
ATENCION: Lunes a Sábados 9am. a 6pm.Domingo 9am. a 1pm.
Calle Ibarra No. 131 y 3 de Julio 2do piso
FRENTE AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Dir. Av. Las Palmeras entre y Orillas
Telfs. 3-705079 / 099-403568
Ing. Hugo Intriago 89165

CLINICA DEL MANIQUÍ
Se arregla todo tipo de Maniquís: pintada, fisura, reconstrucción de partes.
Trabajo garantizado.
89118
Teléfonos: 3742-446
Cel: 088920363
E Mail: javierorrago@hotmail.com

SE VENDE NEGOCIO
BIEN INSTALADO
con excelente clientela
Infs. 088-812539
89143

Judici

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL DE CITACION
JUICIO No. 421-07
ACTOR: ENRIQUE BAYARDO SANCHEZ MEJIA
DEMANDADOS: ENMA LUISA OBANDO CHECA DE LOPEZ
JUEZ (E): DR. RICARDO BONILLA NARANJO
SECRETARIO (E): DR. WILSON PAREDES NAVARRETE
JUICIO: ORDINARIO (PRES-EXT)ADQ-DOMINIO)
CUANTIA: INDETERMINADA

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo de los Colorados, a 18 de Junio del 2007.- Las 16h55.- VISTOS.- Dr. Ricardo Bonilla Naranjo, Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de Pichincha-Los Bancos, encargado de este Juzgado Décimo Noveno de lo Civil de Pichincha por parte del Dr. Marcos Suárezum Guerrero-Delegado Distrital de Pichincha, mediante oficio No. 318-MSG-DDP-07, de fecha Quito 1ero. de Junio del 2007. Una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en providencia anterior, avoco conocimiento de la presente causa y por el sorteo correspondiente. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se le acepta a trámite en JUICIO ORDINARIO. Cítese a la demandada señora ENMA LUISA OBANDO CHECA DE LOPEZ, por uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, ya que bajo juramento el actor declara desconocer el domicilio y la individualidad de la residencia actual de la demandada. Cúmase traslado a la demandada de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil vigente. Inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad correspondiente, para lo cual remítase todo lo actuado al funcionario respectivo. Cuéntese en la presente causa con los señores representantes legales de la I. Municipalidad del Cantón, en las personas del señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal respectivamente, a quienes se los citará por intermedio de la sala de citaciones de esta ciudad, para lo cual remítase las respectivas boletas. Tómese en cuenta la cuantía, el casillero judicial señalado para el efecto, así como la autorización conferida a su defensor. Agréguese al proceso la documentación que acompaña. En calidad de secretario encargado de esta judicatura actúa el señor Dr. Wilson Paredes Navarrete, Oficial Mayor de esta Judicatura. mediante oficio no. 352/MSG/DDP/07, de fecha junio 18 del 2007, oficio dirigido por el Delegado Distrital de Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura.- Notifíquese. Particular que pongo en conocimiento para los fines de ley previniendole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro de esta Judicatura. Certifico
Dr. Wilson Paredes Navarrete
OFICIAL MAYOR-SECRETARIO (E)
89189

CITACION JUDICIAL.
EXTRACTO
Al señor Pinza Fulton Afranio, se le hace saber:

JUZGADO: DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
ACTOR: Dr. Marcos Alfredo Villarreal Villacís
DEMANDADO: Pinza Fulto
JUICIO: Verbal Sumario al
CUANTIA: $ 2.626,00
JUEZ: Dr. Edgardo Lara A
SECRETARIA: María Al
Cornejo
EMPLEADO: mpaq

PROVIDENCIAS:

JUZGADO DECIMO OC
CIVIL DE PICHINCHA: S
de los Colorados, a 1 de J
Las 17h00.- Avoco conoc
presente causa en virtud d
zado. Previo a proveer sob
el actor reconozca su fi
constante en la demanda
f.) Dr. Edgardo Lara A.
JUZGADO DECIMO OC
CIVIL DE PICHINCHA: S
de los Colorados, a 6 de
2006; Las 11h00.- Agréguc
el escrito anterior docum
y proveyéndole se dispo
en la presente causa con
Villarreal, en la calidad d
y tomarse en cuenta el
judicial señalado y hágas
Jorge Milio que ha sido s
defensa.- Notifíquese. F
Larrea.
JUZGADO DECIMO OC
CIVIL DE PICHINCHA: S
de los Colorados, a 23
2007; Las 14h10.- Ate
anterior y previo a prove
reciente reconozca su fi
constante en el escrito qu
Notifíquese.- f) Dr. Edgardo
JUZGADO DECIMO OC
CIVIL DE PICHINCHA: S
de los Colorados, a 16 d
2007; Las 14h45: VISTOS
se ha dado cumplimiento c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NAPOLES Y ASOCIADOS COMTRANAPOL S.A.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NAPOLES Y ASOCIADOS COMTRANAPOL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón SANTO DOMINGO, el 25/Julio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.003349 de 13/Agosto/02007.

1.- DOMICILIO: Cantón SANTO DOMINGO, provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 804,00 Número de Acciones 804 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DENTRO O FUERA DEL CANTON SANTO DOMINGO Y EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL, CONFORME A LAS AUTORIZACIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS DE TRANSITO NACIONAL E INTERNACIONAL...

Quito, 13/Agosto/2007

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO
89220